

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION # 26, Serie 1991-92, la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria, celebrada el día 8 de enero de 1992.

Votos afirmativos:

1. Hon. Fausto Ayala Díaz
2. Hon. Julio C. Burgós Gutiérrez
3. Hon. Madeline Burgos Morales
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Pedro Cruz Cruz
6. Hon. Efraín Díaz Robledo
7. Hon. Francisco Francois Figueroa
8. Hon. Rubén Lugo Lebrón
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Milagros Ortega de García
11. Hon. Héctor Pabón Vellón
12. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
13. Hon. Héctor Rosario Hernández

Votos Negativos:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Octavio Díaz Negrón
2. Hon. Agustín Herrera Gostá
3. Hon. José A. Reyes Piñero

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 17 de enero de 1992.


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO
OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION NUMERO 26

SERIE 1991-92

PARA CREAR LOS PUESTOS DE AUXILIAR DE CONTABILIDAD I, CONSERJE, Y CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS, ADSCRITOS A LA OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO; PARA FIJAR LA REMUNERACION DE DICHOS PUESTOS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO : Los servicios operacionales que se prestan en la Oficina de Programas Federales de este Municipio han aumentado considerablemente, así como el volumen de las operaciones de los procedimientos administrativos y las tareas de tipo oficinesco, fiscal y de apoyo;

POR CUANTO : El considerable aumento de las tareas y operaciones que se realizan en la Oficina de Programas Federales requiere la creación de los puestos que se enumeran en la parte decretativa de esta Resolución, de forma tal que se facilite un mejor funcionamiento de esta dependencia municipal, y fortalezca los servicios que a diario se prestan en dichas facilidades públicas;

POR CUANTO : En virtud a las disposiciones del artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, todo Municipio está facultado a ejercer el poder legislativo en todo asunto que fuere de naturaleza municipal y que redunde en beneficio de la población y para el progreso de la misma;

POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1 : Crear los puestos que se enumeran a continuación, en la categoría de empleados de carrera, adscritos a la Oficina de Programas Federales del Municipio de Humacao:

Un (1) puesto de Auxiliar de Contabilidad I con un salario básico mensual de \$640.00 dólares;

Un (1) puesto de Conserje con un salario básico mensual de \$617.50 dólares;

Un (1) puesto de Conductor de Vehículos Livianos con un salario básico mensual de \$617.50 dólares;

Sección 2 : Los aspectos distintivos que constituirán los deberes y responsabilidades de los puestos que mediante esta Resolución se crean, son los que se enumeran en el plan de clasificación del Municipio de Humacao.

Sección 3 : El salario y los beneficios marginales de los puestos que por la presente se crean, se sufragarán exclusivamente con fondos federales.

Sección 4 : Se ordena al Director del Departamento de Finanzas para que haga los ajustes presupuestarios necesarios para que se cumpla con los términos de esta Resolución.

OTRO

RAIS

UCO

OS

Y

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

1

2

3

4

Sección 5 : Copia certificada de esta Resolución deberá enviarse a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a los Departamentos de Finanzas, Planificación y Presupuesto, Oficina de Programas Federales y Secretaría del Municipio de Humacao, para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 6 : Toda Ordenanza, Resolución o parte de las mismas que esté en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal conflicto.

Sección 7 : Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Ramón Vega Sosa.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 8 DE ENERO DE 1992.

Irís N. Ramos Cofresi

HON. IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL

Nayda Alvarez Colón

NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Vega Sosa

HON. RAMON VEGA SOSA
ALCALDE